



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 002795

CHILLÁN VIEJO, 27 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Convocatoria Servicio Salud Ñuble, según Mail de fecha 24/05/2013 y de fecha 27/05/2013, mediante los cuales se convoca a realización de Evaluación Cruzada de Calidad al Cesfam Teresa Baldecchi de la ciudad de San Carlos.

- Autorización dada por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, C.I. N° 13.178.866-5, Directora, Srta. **LORENA NAVARRETE VARELA**, C. I. N° 15.879.758-5, Kinesióloga, del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, y a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, C.I. N° 15.219.258-4, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que asistan a Evaluación Cruzada de Calidad que se realizará al Cesfam, Teresa Baldecchi de San Carlos el día 29 de mayo de 2013, en calidad de Integrantes de Comisión evaluadora.

2.- El viaje se realizará en vehículo de propiedad de la Srta. Carolina Rivera Acuña, marca Kia Río, Placa Única CB SG 19, conducido por su propietaria.

3.- PÁGUESELES viático al 40% el día 29 de Mayo de 2013 y **DEVUELVA SELES** con gastos de Peaje, previa presentación de los boletos correspondientes con cargo a Caja Chica del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.



4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” del presupuesto vigente de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV//MGGB/AHM/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)